

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero del año mil novecien-
tos ochenta y seis, en la Sala de Acuerdos del Tribunal se constituye
la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a raíz de la convocatoria
efectuada por el señor Ministro de FERIA, doctor don Enrique Santiago
Petracchi y se integra con el señor Ministro Decano doctor don Augusto
César Belluscio y con el señor Ministro doctor don Carlos Santiago /
Fayt,

Consideraron:

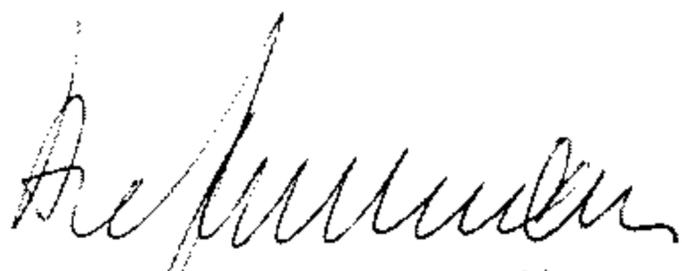
Que los fundamentos del decreto n° 2486/85, mediante el
cual se dispuso un incremento de salarios para el sector público, re-
sultan aplicables al ámbito del Poder Judicial.-

Que, por lo tanto, corresponde que este Tribunal extien-
da la disposición a dicho ámbito, en ejercicio de la facultad delega-
da por el Art. 3 de la ley n° 23.199.-

ACORDARON:

Fijar la remuneración total mensual de los miembros de
la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir del 1° de enero /
de 1986, en la cantidad de ochocientos cincuenta y cuatro australes
con cinco centavos (A 854,05).-

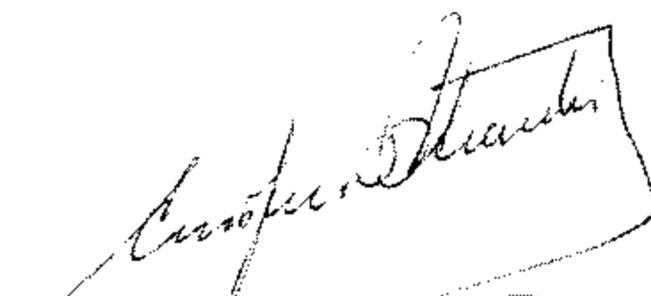
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comuniquen al Poder
Ejecutivo Nacional a los efectos de que adopte las previsiones presu-
puestarias que fueran menester, registrándose en el libro correspon-
diente, por ante mí que doy fe.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO



JUAN ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LA CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION